

VISTO:

la gestión obrante en Expediente N° 00101-0320535-0 del registro del Sistema de Información de Expedientes por el cual se tramita la Titularización de diversos agentes pertenecientes a la Planta de Personal Permanente de la SECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL dependiente de la Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GESTION PUBLICA; y

CONSIDERANDO:

que por Decreto N° 0505 de fecha 27 de Marzo de 2023, en su Artículo 1° se homologa el Acta Acuerdo N° 01/2023 de la Comisión Paritaria Central – Ley N° 10.052 que como único Anexo integra el mencionado Decreto y que en su Punto 8), dispone "(...) la Titularización del personal subrogante de cargos vacantes del Escalafón del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 de categorías 3 a 9 inclusive (...)" "(...) con Decreto de otorgamiento del suplemento por las funciones de mayor jerarquía con posterioridad al 31 de diciembre del 2018";

que asimismo por el Decreto N° 0641 de fecha 10 de Abril de 2023 en su Artículo 1° se aprueba el Anexo II conforme a las previsiones del Acta Acuerdo N° 02/2023 de la Comisión Técnica dependiente de la Paritaria Central – Ley N° 10.052 - INSTRUCCIONES PARA LA TITULARIZACION DEL PERSONAL SUBROGANTES DE CARGOS Y FUNCIONES VACANTES del Escalafón Decreto-Acuerdo N.º 2695/83, destacándose en su Punto a) "*Que los agentes cuenten con un Decreto en virtud del cuál se les hayan asignado funciones de mayor jerarquía y el consecuente otorgamiento del suplemento por subrogancia, contando con al menos 60 (sesenta) días de desempeño en dichas funciones. Ello siempre que el acto administrativo se hallase firme, consentido en sede administrativa y sin que existiere recurso alguno en sede judicial*";

que conforme a ello, corresponde titularizar a los agentes de la Planta de Personal Permanente de la SECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL, que se encuentran subrogando cargos vacantes de Categorías 4, 5 y 6 del Escalafón Decreto-Acuerdo N° 2695/83, cuyas asignaciones fueron dispuestas por decisorio firme, con posterioridad al 31/12/2018, mediante Decreto N.º 0773/23 de fecha 21 de Abril de 2023;

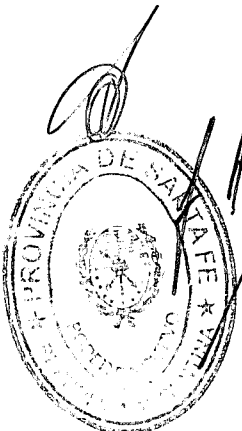
que la presente gestión no altera el total del Inciso 1: "Gastos en Personal", dado que no significa un mayor egreso para el Estado Provincial, destacándose en este sentido, que la Programación Presupuestaria correspondiente a la Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GESTIÓN PUBLICA, contiene la disponibilidad financiera para atender el costo de esta gestión, dándose cumplimiento de este modo a las exigencias de la Resolución N° 010/04 del ex-Ministerio de Hacienda y Finanzas, ratificada para el año 2023 por Resolución N° 0001/23 del Ministerio de Economía;

que atento a las razones que avalan la resolución propuesta, se ha meritado la conveniencia de excepcionar el trámite del congelamiento de vacantes en la normativa del Decreto-Acuerdo N° 0877/90;

que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gestión Pública mediante Dictamen N.º 76/23;

que finalmente la presente gestión tiene que ser resuelta por el titular del Poder Ejecutivo en ejercicio de la facultad que le confiere su condición de Jefe Superior de

///



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

///

la Administración Pública, contemplada en el Artículo 72° Inciso 1) de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Titularízase al personal de la SECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL del MINISTERIO DE GESTION PUBLICA, en las Unidades de Organización, Categorías, Funciones y Agrupamientos que a continuación se detallan:

PROGRAMA: 24 – ACTIVIDAD: 01 – SECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL DIRECCION PROVINCIAL DE COORDINACION LOGISTICA Y ADMINISTRATIVA:

- **MINIELLO, ADRIANA – D.N.I. N.º 16.745.026 – CUIL N.º 27-16745026-7 – Clase 1964**, en Categoría 05 – Subjefe Departamento Administración Rosario – Agrupamiento Administrativo – cesando en su cargo titular Categoría 04 – Jefe División Administración Rosario - del mismo Agrupamiento, Programa y Actividad.

PROGRAMA: 24 – ACTIVIDAD: 01 – SECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL:

- **DEL AGUA, SILVINA ALEJANDRA – D.N.I. N.º 23.167.572 – CUIL N.º 27-23167572-3 – Clase 1973**, en Categoría 04 – Jefe División Secretarías Privadas del Secretario de Comunicación Social – Agrupamiento Administrativo – cesando en su cargo titular Categoría 03 – Subjefe División Control Documentación – del mismo Agrupamiento - del Programa: 24 - Actividad: 04 Dirección General de Publicidad.

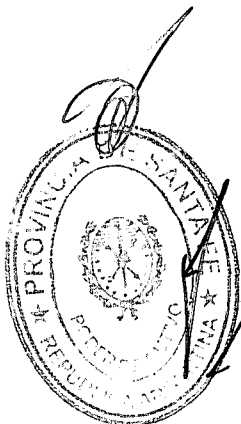
PROGRAMA: 24 – ACTIVIDAD: 02 – DIRECCION GENERAL DE CONTENIDOS. SUBDIRECCION GENERAL DE CONTENIDO SANTA FE:

ALMEIDA, INES – D.N.I. N.º 28.925.946 – CUIL N.º 27- 28925946-0 – Clase 1981, en Categoría 06 – Jefe Departamento Redacción – Agrupamiento Administrativo – cesando en su cargo titular Categoría 05 – Subjefe Departamento Redacción – del mismo Agrupamiento, Programa y Actividad.

DELLACQUA, JUAN JOSE JESUS – D.N.I. N.º 26.233.601 – CUIL N.º 20-26233601-9 – Clase 1977, en Categoría 06 – Jefe Departamento Redacción – Agrupamiento Administrativo – cesando en su cargo titular Categoría 04 – Jefe División Redacción – del mismo Agrupamiento, Programa y Actividad.

LEIVA, SALVADOR MATIAS – D.N.I. N.º 25.126.664 – CUIL N.º 20-25126664-7 – Clase 1976 – en Categoría 06 – Jefe Departamento Redacción - Agrupamiento Administrativo – cesando en su cargo titular en Categoría 04 – Jefe División Redacción – del mismo Agrupamiento, Programa y Actividad.

MANSILLA, JOSE LUIS – D.N.I. N.º 16.561.103 – CUIL N.º 23-16561103-9 – Clase 1964 – en Categoría 06 – Jefe de Departamento Fotografía – Agrupamiento Administrativo – cesando en su



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

- Hoja 3 -

///

cargo titular en Categoría 05 – Subjefe Departamento Video – del mismo Agrupamiento, Programa y Actividad.

GARCIA, IVANA JIMENA – D.N.I. N.º 33.492.851 – CUIL N.º 27-33492851-4 – Clase 1988 – en Categoría 04 – Jefe División Redacción – Agrupamiento Administrativo – cesando en su cargo titular Categoría 01 – del mismo Agrupamiento, Programa y Actividad.

SUBDIRECCION GENERAL DE CONTENIDOS ROSARIO:

SCOCCO, ANTONELA – D.N.I. N.º 30.073.928 – CUIL N.º 27-30073928-3 – Clase 1983 – en Categoría 06 – Jefe Departamento Redacción e Imágenes – Agrupamiento Administrativo – cesando en su cargo titular Categoría 04 – Jefe División Redacción – del mismo Agrupamiento, Programa y Actividad.

ARTICULO 2º: Exceptúase la presente gestión de la normativa del Decreto-Acuerdo N°0877/90.

ARTICULO 3º: Impútese con cargo al crédito previsto en la Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GESTION PUBLICA - en el Programa: 24 Actividades: 01 y 02 - Inciso 1: Personal – Principal 1- Personal Permanente – Finalidad 1 - Función 30 – Fuente de Financiamiento 111- Ubicación Geográfica 82-0, del Presupuesto vigente.

ARTICULO 4º: Refréndese por los Ministros de Gestión Pública y de Economía.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.

MARCOS BERNARDO CORACH

C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO

C.P.N. OMAR ÁNGEL PEROTTI

